



CRONOLOGÍA HISTORICA DE LA MESTA

Siglo VIII En el Fuero Juzgo, un compendio de legislación visigoda, figura la primera mención escrita sobre la existencia de calles o caminos para el ganado lanar.

1158-1214. Alfonso VIII dicta las primeras disposiciones de pastores, en las que se autoriza a los ganaderos segovianos a trasladarse a Castilla para apacentar allí a sus rebaños.

1266 .Aparece la Mesta de Alcaraz, la más antigua de Castilla, otorgada por real decreto de Alfonso X el Sabio. No se conoce el origen de la Mesta Real, aunque Julius Klein, en su trazado clásico sobre esta organización gremial, supuso que fue creada por Alfonso X a imitación de las asociaciones de ganaderos que ya existían en Castilla. Por aquel tiempo, las vías pecuarias se conocían ya como cañadas y lindaban siempre con tierras de cultivo, ya que los caminos que cruzaban terrenos libre no tenían una denominación concreta.

1273 .Nace el Honrado Concejo de la Mesta de Pastores. Alfonso X el Sabio reunió a '' todos los pastores de Castilla '' en una asociación nacional y les otorgó una carta de privilegio. El rey decía de la Cabaña Real Trashumante que era la '' principal instancia de estos reinos , cuya conservación tanto importa, así para sustento y población de fabricas, como para mantener el comercio con otros reinos y provincias, y la permutación de unas mercancías por otras, en cuyo tráfico son tan interesados mis vasallos y mi Real Patrimonio '' .

En este privilegio real, la anchura de las cañadas se limitaba a '' seis sogas de cuarenta y cinco palmos '' , es decir, unas noventa varas castellanas (75 metros).

A finales del siglo XIII, la fina lana castellana empieza a aparecer en los puertos de Inglaterra, Francia, Flandes y Florencia procedente de los puertos de la costa del Cantábrico.

1307. Un protocolo notarial redactado en la colonia genovesa de Pisa alude a la compra de 29 sacos de lana que apellatur merinus. Es la referencia más antigua que se conoce de la palabra merino, anterior a la que propone Klein para España que data del año 1442. Antes de que el término se divulgara en España era ya conocido, al menos, en Italia.

1347. Alfonso XI publica una carta de privilegio en la que acoge bajo la protección de la Cabaña Real a todos los pastores de ganado.

1348-1350 . Una epidemia de peste negra asola Castilla. Algunos autores la consideran como una de las razones del auge de la trashumancia.

1375. Alfonso XI crea la Cabaña General y Real, que acoge a todos los animales trashumantes del reino bajo el amparo de las leyes y la protección de la Mesta. Los propietarios quedan unidos en una hermandad.

1449. Se establecen tarifas de importación y edictos prohibiendo la compra de género extranjeros. Las fabricas de paños nacionales han alcanzado ya un gran desarrollo.

1454. Enrique V confirma la protección que la Corona dispensa a la Mesta.

1462. Para proteger todavía más a la industria textil castellana se prohíbe que las exportaciones de lana superen las dos terceras partes de la cantidad esquilada cada año.



. 1474-1516 Bajo el reinado de los Reyes Católicos se alcanza el más alto grado de protección regia sobre la Mesta. En 1489, con el Ordenamiento del Concejo de la Mesta, los Reyes Católicos colocan al gremio bajo su protección.

1492. El consejero real Malpartida agrupa todas las normas de la Mesta en una recopilación de ordenanzas. La expulsión de los judíos, el más importante grupo comercial, supuso un freno momentáneo para la exportación de lana.

1497. Se constituye la Cabaña Real de Carreteros, Trajineros, Cabañiles y sus Derramas, formada por las hermandades de Soria-Burgos, la Abulense de Navarredonda y la de Almodóvar del Pinar (Cuenca). Esta organización de transportistas operaba principalmente en el sistema Central y la lana era su mercancía más importante.

1501 Una real cédula reconoce el derecho de los ganaderos trashumantes a no perder los pastos de las dehesas arrendadas. Los propietarios de las dehesas sólo podían desahuciarles en tres casos concretos: impago de rentas, enfermedad del ganado o aprovechamiento por parte de sus propios animales.

1517. Carlos V llega a España procedente de Flandes. Durante su reinado se incrementó el comercio exterior de lana y se instalaron almacenes en Brujas, La Rochelle y Florencia.

1526-1598. Reinado de Felipe II. Comienza la decadencia del comercio de la lana. Klein justifica el declive con el argumento de que la preponderancia de la Mesta era inseparable de la fortaleza de la Corona, de modo que los acontecimientos históricos debilitaron ambas. No obstante, otro autor, Le Flem, considera al periodo que va desde 1563 hasta 1584 como el de máximo apogeo de la Mesta, con una estabilidad y una liquidez financiera que contrasta con las dificultades económicas que atravesaba el país. Comienza a ganar importancia una burguesía pastoril de origen urbano que accede al control de los pastos. Las ovejas de este nuevo grupo son más numerosas ya que las trashumantes

1667. En Europa cunde la opinión de que la calidad de la lana española se debe al régimen trashumante de los rebaños.

1759. Accede al trono Carlos III. Al principio respalda a la Mesta, pero luego se convence de que resulta más rentable desarrollar la ganadería estante y la agricultura. Su ministro Campomanes considera que la actividad pastoril trashumante impide el desarrollo de la agricultura. Así las cosas, la demanda de tierras arables sufrió un notable incremento en perjuicio de la actividad pastoril. Se inició un proceso de roturación masiva de tierras que, tras unas primeras cosechas esperanzadoras, provocó la erosión de la mayor parte de los sueños españoles.

Los ilustrados inician una tímida reforma agraria para satisfacer el hambre de tierras provocado por el crecimiento de la población. El mejor ejemplo de los nuevos tiempos es un famoso pleito entre la provincia de Extremadura y el Honrado Concejo por el que se abren nuevas tierras al cultivo pero se mantienen los privilegios de posesión de los mesteños.

1761 Levantamiento popular de la provincia de Extremadura para protestar por los privilegios de la Mesta.

1765. Primera introducción de ovejas merinas en Alemania. Federico Augusto de Sajonia obtuvo de su primo Carlos III 92 carneros y 128 ovejas que fueron llevadas a Stolpen, cerca de Dresden. El rey de España dio órdenes expresas a su mayoral de El Escorial para que seleccionara los mejores ejemplares de la Cabaña Real, tarea que cumplió con tal celo que el rebaño elegido daría origen al famosísimo tipo de Sajonia.



1767 Se constituye la Real Compañía de San Carlos de Burgos, entre cuyos variados fines figuraba el restablecimiento de las '' antiguas y extenuadas fábricas, telares, paños y estameñas '' y dedicarse al comercio de '' lanas finas manufacturadas '' .

1770 Real Decreto de 26 de mayo por el que se ordenaba el reparto de tierras de propios y arbitrios, así como los concejiles labrantíos.

1786. Luis XVI, rey de Francia, solicita a su tío Carlos III que le procure un plantel de merinos para introducirlo en Rambouillet, cerca de Paris. El mayoral del rey, Andrés Gil, seleccionó un rebaño de 334 ovejas, 42 carneros y siete capones que tardaron cuatro meses en llegar desde Segovia hasta Rambouillet. Fue la primera exportación lícita de ovejas merinas a Francia.

1788 Real Decreto de 15 de junio por el que se concede la facultad, tanto a propietarios como a arrendatarios, de arar y cerrar tierras sin necesidad de licencia especial.

1795. Jovellanos publica su Informe sobre la Ley Agraria, un ataque más a la Mesta.

1796. Real Cédula de 29 de agosto por la que se suprimen los alcaldes mayores entregadores de la Mesta y se encomiendan sus funciones a los corregidores y alcaldes mayores que, en calidad de subdelegados, actuarán a las ordenes del presidente de la Mesta. Esta disposición tenía indudable trascendencia puesto que transfería la policía pecuaria a personas que ya no eran funcionarios del Honrado Concejo y que, frecuentemente, harían causa común con los campesinos en sus litigios con los ganaderos.

1809. Tras la invasión de las tropas francesas, Napoleón ordena el envío a Francia de miles de reproductores merinos.

1810. El Consejo de Regencia de España prohíbe la exportación de ganado merino, medida que no se hizo efectiva hasta la derrota de los franceses en 1816.

1812 Las Cortes de Cádiz dan el golpe de gracia a la Mesta .

1813. Publicación del Decreto de 8 de junio sobre el Fomento de la Agricultura y la ganadería. Este importantísimo documento declaraba cerradas y acotadas todas las dehesas pertenecientes a dominio particular. Sus dueños disfrutaron de absoluta libertad para arrendarlas o no y para elegir si dedicarlas al cultivo o a la producción de pastos. En otras palabras, derogaba el sistema de tasación y el derecho de posesión. Esta ley fue el primer ataque verdaderamente frontal contra los privilegios seculares de la Mesta.

1814. Real Cédula de 2 de octubre en la que Fernando VII restablece todos los privilegios de la Mesta. Sólo la supervivencia del antiguo régimen puede permitir la supervivencia del Honrado Concejo.

1819. Fernando VII rebaja los derechos de exportación de la lana. Los ganaderos de entonces se referían a este periodo como '' la más brillante época de la historia del Honrado Concejo

1824. Real Orden de 3 de diciembre por la que se establece la concesión gratuita de armas a '' los pastores de ganado trashumantes y demás hermanos de la Mesta '' .La hostilidad de los campesinos ante los rebaños, así como los bandidos, hacen muy arriesgada la trashumancia. Durante los últimos años de existencia del Honrado Concejo, los rebaños tuvieron que desplazarse custodiados por pastores armados. El hecho es harto significativo.

1827. El día 22 de julio desaparece formalmente la Mesta.

1836. Año de la abolición definitiva. La Mesta es sustituida por la Asociación General de Ganaderos, que mantiene su actividad en nuestros días. Los intereses de los ganaderos trashumantes quedan unidos a los del resto de los ganaderos.



1850. Un grupo de ganaderos americanos realiza una gira por España para determinar si quedan algunos reproductores de merino dignos de comprarse. No encontraron ninguno. La decadencia de la ganadería lanar española había sido rapidísima y la gloriosa tradición ganadera española había emigrado ya a otros países.

1891. Primeras referencias a trenes especiales para el transporte de ganado.

1899. La Compañía de Ferrocarriles Madrid – Zaragoza –Alicante establece una tarifa especial para el transporte de ovinos y caprinos trashumantes.

1901. La Compañía Madrid- Cáceres- Portugal imita la iniciativa anterior.

1920. Julius Klein publica su obra clásica La Mesta.

1978. El archivo de la Mesta , propiedad de la Asociación General de Ganaderos del Reino, queda depositado en la sección Fondos Modernos del Archivo Histórico Nacional.

1668.

1669.